



CONCON,

06 DIC 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3133 /2019.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Vigilantes de Seguridad para diversas dependencias municipales" a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL; RUT N° 76.456.157-0, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.7 por servicios de guardias, El Contratista deberá mantener la dotación solicitada en forma permanente, la que podrá variar hasta en un 50%. El aumento de dotación, que se producirá en casos calificados, se avisará de acuerdo a las circunstancias y con a lo menor 24 horas de anticipación. Las disminuciones de dotación se deberán comunicar con 30 días de anticipación. Ambas resoluciones deberán contar con el V°B° del Señor Alcalde y el Decreto Alcaldicio respectivo.
- c) Ord. N° 2524 de fecha 04 de Diciembre 2019, de la Directora (S) de Dideco, solicitando autorizar la contratación de un guardia adicional al Servicio que cubre la seguridad de las dependencias Sede de la Juventud, la que está autorizada por el Sr. Alcalde
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 339 de fecha 04 de Diciembre 2019, que cuenta disponibilidad para financiamiento para contratación de Servicios de Guardias adicional para las dependencias Sede de la Juventud.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



DECRETO

1. **CONTRATESE**, a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT N° 76.456.157-0, Servicio de un Guardia Adicional de 24 hrs 365 días, para Sede de la Juventud de Lunes a Domingo, desde la fecha de notificación, por un valor mensual como se detalla:

- Neto : \$ 2.297.029.- Sin IVA Incluido
- IVA : \$ 436.435.-
- Total : \$ 2.733.464.- IVA Incluido

2.- **REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

4.- **AMPLIESE**, la boleta de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en las bases de esta Propuesta.

5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.-

6.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Empresa MCS Seguridad
 Dirección : calle Luis Acevedo N° 1771 2do – Quintero
 Correo : seguridadmcs@gmail.com
 N° Telefono : 32-2935996

- 2.- Adquisiciones
- 3.- Jurídico
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Director de Tránsito y Operaciones
- 6.- Archivo Transito

(DECRETO 050-2019 CONTRATACION ADICIONAL GUARDIAS SERVICIO CENTRO COMUNITARIO CONCON)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2

